



COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, DEPTO.
EXTRAESCOLAR DAEM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3036 I

QUILLÓN, 24 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica Nº 05 del Depto. Extraescolar DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-95-COT23 de fecha 23/05/2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica Nº 05 del Depto. Extraescolar del DAEM para la adquisición de vestuario deportivo.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- Solicitud ID 4364-95-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO TR COMPANY SPA [REDACTED]	Contamos con telas profesionales con distintos tipos de texturas, modelos a elección del cliente y plazo de entrega en 7 días hábiles. Contactarse a [REDACTED] para más información y ver modelos	\$ 595.000 Monto total
PEQUEÑACOMERCIAL 2T LIMITADA 76.836.258-0	Se adjunta cotización, ficha técnica e imágenes referenciales de equipos Contacto Cecilia Fierro [REDACTED]	\$ 838.950 Monto total
PEQUEÑA ARTICULOS DEPORTIVOS CLAUDIA ANDREA RIVAS SEPULVED [REDACTED]	CONFECCION DE EQUIPOS FULL SUBLIMADOS EN TELA CIRÉ PROFESIONAL SEGÚN TALLAJE PREDETERMINADO, INCLUYE LOGOS Y DISEÑO	\$ 840.001 Monto total
SIN INFORMACIÓN LJS SPA [REDACTED]	Adjunto cotización. Puede enviar su propio diseño o elegir uno de los nuestros (solicitar catálogo). Contacto: lujosport@gmail.com Whatsapp: [REDACTED]	\$ 846.090 Monto total

- **OFERTA 1 y OFERTA 2:** No se ajustan a la tela solicitada por la unidad solicitante, por ende, se adjudica la **OFERTA N° 3** de **ART.DEPORTIVOS CLAUDIA RIVAS SEPULVEDA E.I.R.L.**, quién si detalla el tipo de material para la confección de los equipos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **ART.DEPORTIVOS CLAUDIA RIVAS SEPULVEDA E.I.R.L.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$840.001.- (ochocientos cuarenta mil un pesos), iva incluido, para la adquisición de implementación deportiva del Depto. Extraescolar DAEM..
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 1140502 Fondos Elije Vivir Sano, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUIÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM